ORDENANZA N° 6209

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Impónganse los siguientes nombres a las calles del barrio Los Naranjos:

- Los Perales: Calle pública bordeando el Río La Rodadera y calle Hugo Rolando Peña (entre manzana N°708 y N°709).
- Los Viñedos: Calle pública bordeando el Río La Rodadera y calle Hugo Rolando Peña (entre manzana N°707 y N°709).
- Los Damascos: Entre calle pública bordeando el Río La Rodadera hasta el Loteo I.P.V.y U (por medio de las manzanas N°706, N°707, N°711, N°710, N°694, N°696, N°701, N°697, N°700 y N°698).
- Las Higueras: Calle pública bordeando el Río La Rodadera hasta calle Los Olivos (entre manzana N°705; N° 706; N°712 y N° 711).
- Los Limoneros: Entre calle pública bordeando el Río La Rodadera hasta el Loteo I.P.V.y U.
- Los Membrillos: Entre calle pública bordeando el Río La Rodadera hasta calle Hugo Orlando Peña (entre manzana N° 703 Y N°704).
- Los Mangos: entre las calles Los Limoneros y calle pública bordeando el Río la Rodadera (a la izquierda de la manzana N° 692).
- Los Nísperos: Entre las calles Los Nogales y calle pública bordeando el Rio la Rodadera.

"2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas"

ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa y señalización.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Sánchez. -

Ref.: Expte. Nº 13694-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente